

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2015-00975-00

Previo a resolver lo pertinente (fls 47-48), y por tratarse de un apoderado - tercero - que no hizo parte de la relación jurídico procesal, el peticionario acredite el interés que le asiste, allegando documental que dé cuenta de la existencia del proceso a que hace referencia, así como de su reconocimiento como apoderado en dicha causa.

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Hoy 18 MAR 2021 notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.  
27  
\_\_\_\_\_  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

CCSS

